

# Resolución Administrativa

N° 036 -2015-MIDIS/PNCM-UA

Lima, 18 JUN 2015

## VISTOS:

El informe 1153-2015-MIDIS/PNCM/UTCD de la Unidad Técnica de Cuidado Diurno; el Informe N° 018-2015-MIDIS/PNCM/JUT-Trujillo de la Jefa de Unidad Territorial Trujillo, Informe N°461-2015-MIDIS/PNCM/UA-LOG de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución administrativa N°033-2015-MIDIS/PNCM-UA, emitida el 03 de junio de 2015, se aprobó el encargo interno para financiar la inauguración de un Centro Infantil de Atención Integral en la ciudad de Trujillo que se realizó el 04 de junio de 2015, por un importe de S/. 1,902.80 (mil novecientos dos con 80/100 nuevos soles), con afectación a la ampliación (1) de certificación de crédito presupuestario N° 062-2015-MIDIS/PNCM/UPR, que fuera asignado a la Jefa de la Unidad Territorial Carmen Idelsa Ruiz Guio;

Que, según Informe N°018-2015-MIDIS/PNCM/JUT-Trujillo, la Jefa de la Unidad Territorial Trujillo, solicitó a la Unidad Técnica de Cuidado Diurno la rectificación de la Resolución Administrativa N°033-2015-MIDIS/PNCM-UA, por motivo de error en las específicas de gasto. Al respecto, las específicas no son las que se necesitaban para cubrir los gastos programados y el giro de dicha actividad ya fue realizado, no siendo posible cargar los gastos a dichas específicas, es necesario programar un nuevo giro con las específicas correctas, devolviendo mediante un T-6 el importe transferido en la RA N°033-2015-MIDIS/PNCM-UA, por lo que solicitan una nueva resolución para realizar la transferencia del encargo asignado a la Jefa de la Unidad Territorial Carmen Idelsa Ruiz Guio;

Que, mediante el Informe N°461-2015-MIDIS/PNCM/UA/LOG, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, sugiere que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se emita la respectiva resolución administrativa de rectificación a fin de subsanar el error;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto el giro realizado según la RA N° N°033-2015-MIDIS/PNCM-UA por error en las específicas de gasto, asignado a la Jefa de la Unidad Territorial Carmen Idelsa Ruiz Guio, para cubrir los gastos de la inauguración un Centro Infantil de Atención Integral en la ciudad de Trujillo que se realizó el 04 de junio de 2015, por un importe de S/. 1,902.80 (mil novecientos dos con 80/100 nuevos soles) y realizar el encargo con las siguientes específicas de gasto que se detallan:

ESPECIFICA	REQUERIMIENTO	MONTO S/.
2.3.2.2.4.4	Impresión de banners (incluye instalación) de material informativo - impresión de placa	1,850.00
2.3.2.5.1.4	Alquiler de equipos de sonido	52.8
	<b>TOTAL</b>	<b>1,902.80</b>



**Artículo 2.-** Autorizar al Coordinador (e) de Contabilidad y Control Previo del Programa Nacional Cuna Más, para atender lo dispuesto en la presente resolución, así como a la Jefatura de la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, velar por el cumplimiento y presentación de la rendición de cuentas dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Artículo 3.-** La presente resolución será puesta en conocimiento a Dirección Ejecutiva, la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, la Unidad de Planeamiento y Resultados, las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, así como a la persona designada como responsable de la presente resolución.

**Regístrese y Comuníquese.**

GPC EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO  
Jefe de la Unidad de Administración  
Programa Nacional Cuna Más  
MIDIS